

N° 2612

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 234 de Martes 06-12-16

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 285

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N. ° 39882-MP-MIDEPLAN

FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (COREDES — PROLI

No. 39919-MOPT

REGLAMENTO PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD DE TELETRABAJO EN EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 39949-JP

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE GENERAL VIEJO, MIRAFLORES, LA HERMOSA Y SANTA CRUZ DE GENERAL

N° 39954-C

REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO NO. 38601-C, *REGLAMENTO DEL FONDO DE BECAS-TALLER PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES*, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 180 DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2016

N° 39955-C

REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO NO. 39110-C, *REGLAMENTO DE CREACIÓN DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD*, PUBLICADO EN EL ALCANCE DIGITAL NO. 60 AL DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 150 DEL 4 DE AGOSTO DE 2015

N° 40005-RE

Artículo 1.-La ratificación de la República de Costa Rica al Convenio Internacional del Cacao, 2010, hecho en Ginebra, el 25 de junio de 2010.

N° 40007-MAG-MINAE

Reforma al Decreto Ejecutivo No.38681-MAG-MINAE del 09 de octubre del 2014; denominado: "*Ordenamiento para el Aprovechamiento de Atún y especies afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico costarricense*", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 213, el día 05 de noviembre del año 2014.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

RCS-253-2016

REVOCACIÓN PARCIAL DE LA RCS-364-2012, DE LAS 11:00 HORAS DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2012, DENOMINADA: "*LINEAMIENTOS SOBRE LAS CLÁUSULAS DE PERMANENCIA MÍNIMA, RETIRO ANTICIPADO Y JUSTAS CAUSAS EN LOS PLANES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES*"

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO DE OFICIO A PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES DE ESTE CANTÓN QUE NO PRESENTARON LA DECLARACIÓN RESPECTIVA

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

NOTIFICACIONES

ALCANCE DIGITAL N° 286

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 40009-JP

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA ASOCIACIÓN PRO ADULTO MAYOR ESTRELLAS DEL NORTE

N° 40010-JP

REFORMA INTEGRAL AL REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA

N° 40012-JP

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA ASOCIACIÓN PRO CLÍNICA DEL DOLOR, CÁNCER Y ATENCIÓN PALIATIVA DEL CANTÓN DE OSA

N° 40013-H-MAG-S

REGLAMENTO PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA

N° 40020-MINAE

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL "VII SIMPOSIO FUNDACIÓN RATZINGER LAUDATO SI"

REGLAMENTOS

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE PREMIOS ESPECIALES, CON EL "SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD NO. 4420" PARA EL AÑO 2016 QUE SERÁ REALIZADA A TRAVÉS DE EVENTOS PROMOCIONALES

PODER EJECUTIVO

DECRETOS
REGLAMENTOS
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

ALCANCE DIGITAL N° 287

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 39980 – MOPT

MODIFICACIÓN AL DECRETO EJECUTIVO N° 36669, REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, USO Y CONTROL DE TELÉFONOS CELULARES, SERVICIOS DE TECNOLOGÍA, COMUNICACIÓN Y OTROS DEL MOPT

N° 40008 – JP

REFORMAS AL DECRETO EJECUTIVO N° 37554-JP, REGLAMENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

N° 40014-MEIC-S-G-MSP-MAG-H

REFORMAR LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 6 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 38410-MEIC-G-SP-S-1-1 "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL LA LUCHA CONTRA EL COMERCIO ILÍCITO Y LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA CONTRA COMERCIO ILÍCITO"

REGLAMENTOS

AGRICULTURA Y GANADERÍA-PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO

REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN, UTILIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE ACCESO AL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

REGLAMENTO DE CAJAS CHICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE MONTEVERDE

PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DEL PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (GIRS) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO MONTEVERDE

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

ACUERDOS

RESOLUCIONES

REGLAMENTOS

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

EDICTOS

DOCUMENTOS VARIOS

DOCUMENTOS VARIOS

REGLAMENTOS

SALUD

DAJ-FG-2324-2016. —Dirección de Asuntos Jurídicos. —Ministerio de Salud. —San José a los nueve días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. A solicitud de la Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico en Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

Reglamento para la regulación de la investigación biomédica con células madre adultas.

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico en Salud, observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

El texto de este proyecto de normativa se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico en Salud, sita en el edificio norte del Ministerio de Salud, ubicado en avenidas 6 y 8, calle 16, San José, en horario de 08:00 horas a 16:00 horas. La versión digital está disponible en el sitio web del Ministerio de Salud:

<http://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/propuestas-de-ley>

Las observaciones podrán ser entregadas a la dirección física indicada, a las direcciones electrónicas normativa-pis@ministeriodesalud.go.cr o al fax 2221-6258, en el formato disponible para tal fin en el sitio Web arriba indicado.

REGLAMENTOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
- MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN
- MUNICIPALIDAD DE GRECIA
- MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
- MUNICIPALIDAD DE BARVA

MUNICIPALIDAD DE FLORES

AVISOS

COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS

Agenda asamblea general ordinaria N° 55-2017, viernes 20 de enero del 2017, hotel San José Palacio. Primera convocatoria 6:30 p.m. (mitad más uno de los colegiados activos), segunda convocatoria 7:00 p.m. (miembros presentes).

- CONVOCATORIAS

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL

SEGUNDA PUBLICACIÓN

El Consejo de la Judicatura y la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial abren concursos para integrar listas de elegibles para los cargos de Juez y Jueza:

Concurso	Cargos de Juez y Jueza	Inicio de Exámenes	Modalidad
		(Convocatoria General)	
CJ-30-16	Juez (a) 3 Civil	30/01/2017	Oral
CJ-31-16	Juez (a) 3 Laboral	30/01/2017	Oral
CJ-32-16	Juez (a) 4 Civil	30/01/2017	Oral
CJ-33-16	Juez (a) 4 Laboral	30/01/2017	Oral

Acerca de la inscripción:

Inscripción electrónica: Es imprescindible que las personas oferentes se inscriban a través del **Sistema GH en Línea**, mediante la **Oferta Electrónica de Servicios** en la dirección electrónica: <https://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/ghenlinea/> y para empleados judiciales: <http://sjoaplcon03/ghenlinea2/>

La inscripción será única y exclusivamente por este medio y queda registrada en línea automáticamente. Se habilitan las veinticuatro horas hasta la fecha de vencimiento del período de inscripción del concurso.

Consultas:

Sección Administrativa de la Carrera Judicial, ubicada en el cuarto piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), horario de atención de 7:30 a.m. a 12 md. y de 1:00

p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes o a los teléfonos 2295-3781, 2295-3940, 2295-3918 o al correo electrónico carrerajud@poder-judicial.go.cr

Este concurso vence el 12 de diciembre del 2016 para trámite personal hasta las 4:30 p.m. Y para la inscripción por medios electrónicos, se habilita las 24 horas de la fecha indicada.

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de Inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

TERCERA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 15-004270-0007-CO promovida por Celestina María Elizabeth Sánchez Fonseca, Johnny Francisco Araya Monge contra los artículos 132 inciso e) y 133 inciso f) del Estatuto del Partido Liberación Nacional., se ha dictado el voto número 2016017376 de las once horas y cuarenta y uno minutos de veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

“Se declara, por mayoría (Cruz Castro, Rueda Leal, Hernández López y Salazar Alvarado), con lugar la acción. Se anulan por inconstitucionales los artículos 132 inciso e) y 133 inciso f) del Estatuto del Partido Liberación Nacional. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de las normas anuladas, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. El Magistrado Cruz Castro da razones adicionales.

Los Magistrados Jinesta Lobo, Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar la acción. Notifíquese.”

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el N° 16-002290-0007-CO promovida por Allam Francisco Astorga Gatgens y Álvaro Antonio Sagot Rodríguez contra el Decreto

Ejecutivo N° 39136-S-MINAE del 15 de junio de 2015, Reglamento sobre condiciones de operación y control de emisiones de instalaciones para coincineración de residuos sólidos ordinarios, por estimarlo contrario a los artículos 7, 21, 33 y 50 de la Constitución Política, así como, a los principios ambientales de objetivación, progresividad, no regresión, desarrollo sustentable, tutela científica, precautorio, responsabilidades compartidas, internalización de costos y prevención en la fuente, se ha dictado el voto N° 2016017375 de las once horas y cuarenta minutos de veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción planteada. El magistrado Cruz Castro pone nota.»

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)